Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RECONQUISTA

FRO 45971/2026-MANATTINI, RUBEN ARMANDO c/ ARCA s/AMPARO LEY 16.986

CONSTANCIA: que por disposición de V. S. Dr. Aldo Mario Alurralde, el presente proceso es ingresado por ante la Secretaría Civil de este Juzgado, pero atento al objeto de la misma, su tramitación será asignada al personal de la Secretaría de Derechos Humanos. Notifíquese.-

Reconquista, 29 de octubre de 2.026.- apf

Alicia Noemí Ciotti

Secretaria Civil

*Fecha de firma: 29/10/2026*
*Firmado por: ALICIA NOEMI CIOTTI, SECRETARIO DE JUZGADO*

#42063565#525470392#20261029085319043